



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

LUNES, 29 DE JULIO DE 1985

Número 171

SUMARIO

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones generales

PRESIDENCIA

Decreto 2/1985, de 27 de junio, por el que se nombran los miembros del Consejo Asesor de Radio Televisión Española en la Región de Murcia.

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

Orden de 4 de julio de 1984, por la que se crea el Registro Regional de Centros de Iniciativas Turísticas. 2847

2847 Orden de 11 de julio de 1985, por la que se desarrolla el Decreto 51/85, de 4 de julio, que estructura la Consejería de Industria, Comercio y Turismo. 2848

2. Autoridades y personal

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA

Orden por la que se resuelve la convocatoria de concurso de méritos entre funcionarios y asimilados de la Administración Pública Regional para cubrir puestos vacantes en el Servicio de Inspección de Transportes de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas.

Resolución de la Consejería de Presidencia por la que se designan los miembros de la Comisión de Coordinación Informática en virtud del Decreto 41/1985, de 12 de junio

Resolución para la corrección de erratas de las Ordenes de 5 de julio de 1985. 2850

CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL Y OBRAS PUBLICAS

2849 Resolución de 15 de julio de 1985, de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, para la convalidación de puestos y niveles de adscripción de personal. 2850

2850

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA

Resolución de 18 de julio de 1985, de la Consejería de Presidencia, por la que se convoca concurso-oposición libre para la provisión, mediante contratación laboral de duración indefinida, de tres plazas de celadores guardamuelles para el Grupo de Puertos de Murcia.

CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL Y OBRAS PUBLICAS

Resolución del consejero de Política Territorial y Obras Públicas, de fecha 8 de julio de 1985, en su parte dispositiva, por la que se aprueba definitivamente el proyecto de modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Murcia relativo a la adición de la Norma 9.3.

Resolución del consejero de Política Territorial y Obras Públicas, de fecha 28 de junio de 1985, en su parte dispositiva, relativa a los recursos de alzada interpuestos contra el acuerdo de la Comisión de Urbanismo de Murcia por el que se aprueba definitivamente el Plan General de Ordenación Urbana de San Pedro del Pinatar.

- Extracto de resolución de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas por el que se autoriza previamente la construcción en suelo no urbanizable de Lorca y Murcia. 2853

CONSEJERIA DE CULTURA Y EDUCACION

Resolución de fecha 13 de junio de 1985, de la Dirección Regional de Cultura de Murcia, por la que se acuerda tener incoado expediente de declaración de monumento histórico-artístico a favor de «Los balnearios del Mar Menor». 2854

2853 Resolución de la Consejería de Cultura y Educación, de 12 de julio de 1985, por la que se convocan becas de investigación para el curso 85-86. 2854

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

2853 Resolución del consejero de Industria, Comercio y Turismo por el que se aprueban nuevas tarifas para el suministro de agua potable a Molina de Segura. 2855

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Primera Instancia número Uno de Murcia. Autos número 314/85.		2856	
Primera Instancia número Uno de Cartagena. Autos número 635/84.	2856	Instrucción de Mula. Carta orden núm. 78/82.	2857

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

Murcia. Acuerdos relativos a concesiones de licencias de obras.	2858	Murcia. Contratación de las obras de «Redes de agua potable, alcantarillado y pavimentación en la barriada de los Reyes Magos, en Churra».	2859
Lorca. Pliegos de condiciones en contratación directa de varios servicios.	2859	Mazarrón. Condiciones para varias obras.	2860
Murcia. Concurso-oposición para proveer la plaza de letrado-asesor adjunto de este Ayuntamiento.	2859	Beniel. Contratación de las obras de «Pavimentaciones en Beniel (Plan de 1985)».	2860
		Albudeite. Subasta de la obra de «Urbanizaciones en Albudeite».	2860

Edita e imprime: **Imprenta Regional**

Gerencia y Administración: Calle Pinatar, 6 (Polígono Cánovas)

Apartado de Correos, 236

Teléfonos: 26 22 00 - 26 22 88

Secretaría General Técnica - Consejería de Presidencia

Depósito legal: MU-395/1982

30010 - MURCIA

TARIFAS

Números sueltos: 60 pesetas.

Números sueltos atrasados año en curso: 75 pesetas

Números sueltos atrasados años anteriores: 100 pesetas.

Suscripción anual: 12.500 pesetas.

Suscripción semestral: 7.500 pesetas.



I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones generales

Presidencia

758 **DECRETO 2/1985, de 27 de junio, por el que se nombran los miembros del Consejo Asesor de Radio Televisión Española en la Región de Murcia.**

Vista la propuesta de nombramiento de los miembros del Consejo Asesor de Radio Televisión Española en la Región de Murcia, aprobada por la Asamblea Regional en sesión de 11 de los corrientes, y el acuerdo del Consejo de Gobierno del día de la fecha, y de conformidad con lo que determina el artículo 6.1 de la Ley Regional 4/1984, de 12 de noviembre, por la que se crea el Consejo Asesor de R. T. V. E. en la Región de Murcia,

DISPONGO:

1.º Nombrar miembros del Consejo Asesor de Radio Televisión Española en la Región de Murcia a:

- D. Juan Manuel Cañizares Millán.
- D. Juan Sáez Carreras.
- D. Pedro Mompeán Paredes.
- D. Juan Martínez Martínez.
- D. Luis Casalduero Campoy.
- D.ª Antonia Vicedo Nieto.
- D. Juan Fernández Martínez Oliva.
- D. Juan José Cano Vera.
- D. Luis Riera García.

2.º El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia, 27 de junio de 1985.—El presidente, **Carlos Collado Mena.**

Consejería de Industria, Comercio y Turismo

759 **ORDEN de 4 de julio de 1984, por la que se crea el Registro Regional de Centros de Iniciativas Turísticas.**

La conveniencia de establecer una colaboración entre las acciones de la Administración y las de particulares integrados en entidades públicas y privadas, especialmente en Centros de Iniciativas Turísticas, motivó la ordenación de éstas mediante el Decreto 2481/1974, de 9 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 217 de 10-IX-74) y la Orden de 8 de febrero de 1975 («Boletín Oficial del Estado» número 44, de 20-II-75), que regula los trámites para la concesión de autorización y el Registro General de dichos Centros.

Sin perjuicio de mantener la vigencia de dichas normas, que facilitan un tratamiento homo-

géneo de los Centros de Iniciativas Turísticas existentes en España, parece procedente, en el contexto de la Comunidad Autónoma de Murcia, la creación de un Registro Regional de Centros de Iniciativas Turísticas, que permita el conocimiento y coordinación suficientes para propiciar la colaboración entre la Administración Regional y los Centros existentes en la Comunidad Autónoma, cualquiera que sea su ámbito territorial.

En su virtud, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, y de conformidad con las facultades que me otorga el Decreto del Consejo de Gobierno de 1/1984, de 11 de enero, he tenido a bien disponer:

Artículo 1.º Se crea en la Dirección Regional de Comercio y Turismo de esta Consejería el «Registro Regional de Centros de Iniciativas Turísticas» en el que se inscribirán los actualmente existentes y los que en el futuro se creen en el territorio regional.

Artículo 2.º La concesión de autorización llevará consigo la inscripción de oficio en el Registro Regional y la remisión de la oportuna comunicación a la Dirección General de Empresas y Actividades Turísticas de la Secretaría General de Turismo a efectos estadísticos, de publicidad y de beneficios que pueda conceder dicha Secretaría General, y a la Federación Española de Centros de Iniciativas Turísticas, con uno de los ejemplares triplicados de la documentación producida, a fin de obtener el número de inscripción federativa.

Artículo 3.º Los centros existentes y en funcionamiento antes de la publicación de la presente Orden, se inscribirán de oficio en el Registro Regional, por riguroso orden de antigüedad en la constitución.

Artículo 4.º La finalidad del Registro Regional de C. I. T. será la de establecer el censo de los existentes y de los que puedan crearse en el futuro, y se considerará requisito imprescindible para la obtención de ayudas económicas, publicidad y otros beneficios que tenga establecidos o puedan establecerse en el futuro por la Consejería de Industria, Comercio y Turismo.

Artículo 5.º El Registro estará encuadrado en la Sección de Empresas y Actividades Turísticas de la Dirección Regional de Comercio y Turismo y se compondrá de Libro de Registro y Fichero General. En el primero se reseñarán por orden cronológico los centros existentes, con denominación, domicilio social, ámbito territorial, fecha de constitución e inscripción, número federativo, fecha de cancelación, en su caso y observaciones. En el fichero, además de los datos reseñados, se tomará nota de todos los cambios y alteraciones estatutarias o de régimen interno que se produzcan.

Artículo 6.º El Libro de Registro llevará la correspondiente diligencia de apertura, firmada

por el director regional de Comercio y Turismo, con la expresión de los folios que contiene, que estarán numerados y sellados.

Lo que comunico a V. I. para su debido conocimiento y efectos oportunos.

Murcia a 4 de julio de 1985.—El consejero de Industria, Comercio y Turismo, **Francisco Artés Calero**.

Ilmo. Sr. director regional de Comercio y Turismo.

760 ORDEN de 11 de julio de 1985, por la que se desarrolla el Decreto 51/85, de 4 de julio, que estructura la Consejería de Industria, Comercio y Turismo.

Ilmos. Sres.:

La estructura orgánica fijada por el Decreto 51/1985, de 4 de julio, recoge las unidades de niveles iguales y superiores a Sección, facultándose en la disposición final segunda a esta Consejería para dictar las normas complementarias que se precisen para la ejecución y desarrollo del Decreto.

En este sentido es preciso desarrollar la nueva estructura con las unidades de nivel inferior, que completen la totalidad de aquéllas, con los límites de gasto impuestos por el artículo 29 del citado Decreto.

En su virtud, y con la conformidad de la Consejería de Presidencia, esta Consejería ha tenido a bien disponer:

Primero.—Bajo la dependencia del director del Gabinete Técnico del consejero existirá un Negociado de Gestión y Protocolo.

Segundo.—La Secretaría General Técnica queda constituida por las siguientes unidades:

1.—Servicio de Régimen Económico Administrativo.

1.1. Sección de Gestión Económica.

1.1.1. Negociado de Oficina Presupuestaria y Contabilidad.

1.1.2. Negociado de Contratación.

1.1.3. Jefatura de Grupo.

1.2. Sección de Régimen Jurídico Administrativo.

1.2.1. Negociado de Organos Colegiados, Estudios y Disposiciones.

1.2.2. Negociado de Recursos.

2.—Servicio de Personal y Asuntos Generales.

2.1. Sección de Administración de Personal.

2.1.1. Negociado de Nóminas y Retribuciones.

2.1.2. Jefatura de Grupo.

2.2. Sección de Asuntos Generales.

2.2.1. Negociado de Patrimonio, Inventario y Racionalización.

2.2.2. Negociado de Registro y Documentación.

Bajo la dependencia inmediata del Secretario General Técnico podrá nombrarse por esta Consejería un asesor técnico, en régimen de personal eventual.

Tercero.—La Dirección Regional de Industria, en la que existirá un puesto de director de Programas, con nivel de jefe de servicio, estará integrada por las siguientes unidades:

1.—Negociado de Asesoría Técnica.

2.—Sección de Coordinación Administrativa

2.1. Negociado de Gestión Económica.

2.2. Jefe de Grupo.

3.—Servicio Regional de Industria.

3.1. Sección de Ordenación Industrial y Medio Ambiente.

3.1.1. Negociado de Registro Industrial.

3.1.2. Negociado de Laboratorio Regional de Medio Ambiente.

3.1.3. Negociado de Oficina Supervisora de Proyectos y Entidades Colaboradoras.

3.2. Sección de Seguridad y Metrotecnia.

3.2.1. Negociado de Seguridad Industrial.

3.2.2. Negociado de Metrotecnia.

3.2.3. Negociado de Inspección Técnica de Vehículos.

3.2.4. Jefatura de Grupo.

4.—Servicio Regional de Energía y Tecnología.

4.1. Sección de Energía.

4.1.1. Negociado de Energía Eléctrica y otras Energías.

4.1.2. Negociado de Petróleo, Gas y Agua.

4.2. Sección de Tecnología.

4.2.1. Negociado de Propiedad y Diseño Industrial.

4.3. Sección de Acciones Sectoriales:

4.3.1. Negociado de Reconversión y Reindustrialización.

4.3.2. Negociado de Artesanía.

4.3.3. Negociado de Polígonos Industriales.

4.3.4. Jefatura de Grupo.

5.—Servicio Regional de Minas.

5.1. Sección de Ordenación Minera.

5.1.1. Negociado de Admisión, Otorgamiento y Cambios de Dominio.

5.1.2. Negociado de Demarcaciones.

5.1.3. Negociado de Aguas Termales y Minerales.

5.2. Sección de Explotaciones.

5.2.1. Negociado de Recursos Metálicos.

5.2.2. Negociado de Recursos No Metálicos.

5.2.3. Negociado de Aguas Subterráneas.

Bajo la dependencia inmediata del director regional de Industria podrá nombrarse por esta Consejería un asesor técnico, en régimen de personal eventual.

Cuarto.—La Dirección Regional de Comercio y Turismo para el desarrollo de sus funciones, se integrará por las siguientes unidades:

1.—Sección de Coordinación Administrativa.

1.2. Jefatura de Grupo.

2.—Servicio Regional de Comercio.

2.1. Sección de Infraestructura y Comercio Interior.

2.1.1. Negociado de Infraestructura.

2.1.2. Negociado de Comercio Interior.

2.1.3. Jefatura de Grupo.

2.2. Sección de Promoción del Comercio.

2.2.1. Negociado de Ferias y Mercados.

2.2.2. Negociado de Información y Difusión Comercial.

3.—Servicio Regional de Turismo.

3.1. Sección de Empresas y Actividades Turísticas.

3.1.1. Negociado de Empresas.

3.1.2. Negociado de Actividades.

3.1.3. Jefatura de Grupo.

3.2. Sección de Promoción del Turismo.

3.2.1. Negociado de Información y Publicidad.

3.2.2. Negociado de Fomento y Comercialización.

Bajo la dependencia inmediata del director regional de Comercio y Turismo podrá nombrarse por esta Consejería un asesor técnico, en régimen de personal eventual.

Quinto.—La Dirección Regional de Planificación tendrá las siguientes unidades:

1.—Negociado de Coordinación Administrativa.

1.1. Jefatura de Grupo.

2.—Servicio de Estudios y Programación.

2.1. Sección de Estudios Técnicos.

2.1.2. Negociado de Estudios Técnicos Industriales.

2.1.2. Negociado de Estudios Técnicos Mineros.

2.2. Sección de Estudios Económicos.

2.2.1. Negociado de Estadística e Informática.

2.2.2. Negociado de Informes y Documentación.

2.2.3. Jefatura de Grupo.

3.—Servicio de la Pequeña y Mediana Empresa.

3.1. Sección de Empresas Industriales.

3.1.1. Negociado de Financiación e Inversiones.

3.1.2. Negociado de Innovación Industrial.

3.2. Sección de Empresas Comerciales y Turísticas.

3.2.1. Negociado de Asesoramiento a Empresas Comerciales.

3.2.2. Negociado de Asesoramiento a Empresas Turísticas.

3.2.3. Jefatura de Grupo.

Bajo la dependencia inmediata del director regional de Planificación podrá nombrarse por esta Consejería un asesor técnico, en régimen de personal eventual.

Sexto.—Las unidades que se expresan en los apartados anteriores serán cubiertas en los límites y condiciones establecidos en el Decreto 51/1985, de 4 de julio.

Séptimo.—La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Murcia, 11 de julio de 1985.—El consejero de Industria, Comercio y Turismo, **Francisco Artés Calero**.

Ilmos. Sres. secretario general técnico y directores regionales de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo.

2. Autoridades y personal

Consejería de Presidencia

761. **ORDEN por la que se resuelve la convocatoria de concurso de méritos entre funcionarios y asimilados de la Administración Pública Regional para cubrir puestos vacantes en el Servicio de Inspección de Transportes de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas.**

Vista la propuesta de fecha 5 de junio de 1985, que formula la Comisión Calificadora designada en la convocatoria publicada en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 100, de 4 de mayo de 1985, para cubrir puestos vacantes en el Servicio de Inspección de Transportes de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas.

En uso de las facultades que me confiere el último párrafo de la Resolución de convocatoria, de 19 de abril de 1985, en relación con el artículo 4.º 2 f) del Decreto Regional 85/1983, de 22 de noviembre.

R E S U E L V O :

1.º De conformidad con la propuesta de la Comisión Calificadora, seleccionar, para la provisión de los puestos vacantes que se indican, en el Servicio de Inspección de Transportes de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, a los siguientes concursantes:

A) **Jefe de equipo de agentes de inspección con nivel de complemento de destino 14.**

Don José García Pérez.

B) **Agentes auxiliares de inspección con nivel de complemento de destino 10.**

1.—Don Nicolás Tomás Alcaraz.

2.—Don Antonio Orenes Chacón.

3.—Don Miguel Sáez Lorente.

4.—Don Joaquín Vallés Almela.

2.º Procedase, en cumplimiento del artículo 5.º, párrafo 2.º, del Decreto Regional 125/1984, de 26 de noviembre, por el Excmo. Sr. consejero de Política Territorial y Obras Públicas, a efectuar los nombramientos de los concursantes seleccionados.

3.º Posteriormente, y por los Organismos de origen y de destino, procedase asimismo a efectuar las correspondientes diligencias de cese y de toma de posesión de los mismos, enviando copia autorizada de aquél y de éstas a la Dirección Regional de la Función Pública en el mismo día en que se extiendan.

4.º Publicar la presente Orden en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

5.º Los interesados podrán interponer recurso de reposición ante el Excmo. Sr. consejero de Presidencia, en el plazo de un mes a partir de la publicación de esta Orden, sin perjuicio de utilizar el recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses.

Murcia a 12 de julio de 1985.—El consejero de Presidencia, **José Méndez Esnino**.

762 RESOLUCION de la Consejería de Presidencia por la que se designan los miembros de la Comisión de Coordinación Informática en virtud del Decreto 41/1985, de 12 de junio.

Constituida la Comisión de Coordinación Informática por Decreto 41/1985, de 12 de junio («B. O. R. M.» número 148, de 1 de julio de 1985).

Vista la propuesta de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Presidencia, la de la Dirección Regional de Planificación de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo y la de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, vengo en designar los miembros de dicha Comisión, que queda constituida de la siguiente forma:

Presidente: Don Luis Murcia Martínez, con funciones de director técnico del Centro Regional de Informática.

— Vocales:

Don Joaquín Aranda Gallego, en calidad de representante titular de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo.

Don Hilario Llorente Buedo, en calidad de suplente.

Don Juan Antonio Font Zamora, en calidad de representante titular de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo.

Don Ginés Pérez Espín, en calidad de suplente. Murcia, 18 de julio de 1985.—El consejero de Presidencia, José Méndez Espino.

763 RESOLUCION para la corrección de erratas de las Ordenes de 5 de julio de 1985.

Corrección de erratas de las Ordenes de 5 de julio de 1985, de la Consejería de Presidencia, por las que se convocan, para su provisión interna, vacantes de jefaturas o puestos con nivel superior al básico al que pertenezcan, atribuidas en su desempeño a funcionarios de carrera, personal laboral o consideradas de provisión indistinta.

Padecidos errores en la inserción de las citadas Ordenes, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

— «B. O. R. M.» número 157, página 22, Consejería de Presidencia. Parque Móvil.

Denominación del puesto: Inspector de Servicios Móviles.

Código: 12.01.09.

Requisitos básicos: Bachiller Superior; debe decir: Requisitos básicos: (en blanco).

— «B. O. R. M.» número 164, página 2827, Consejería de Política Territorial y Obras Públicas.

Denominación del puesto: Jefe del Servicio de Gestión Económica.

Código: 14.01.

Requisitos básicos: Debe añadirse: y/o «licenciado en Derecho».

Donde dice: nivel 26; debe añadirse: dedicación exclusiva.

Página 2729, Consejería de Agricultura.

Código 17.03.

Denominación del puesto: Donde dice: «Asesor Técnico en Asesoramiento y Desarrollo Comunitario»; debe decir: «Asesor Técnico en Asociaciónismo y Desarrollo Comunitario».

Murcia, 23 de julio de 1985.—El consejero, José Méndez Espino.

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

764 RESOLUCION de 15 de julio de 1985, de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, para la convalidación de puestos y niveles de adscripción de personal.

Vista la disposición transitoria primera del Decreto Regional 32/1985, de 16 de mayo, y la Orden de la Consejería de Presidencia de 5 de junio de 1985 («B. O. R. M.» de 10 de junio), por las que se regula la adscripción de puestos de jefatura o con nivel superior al básico del grupo al que pertenezcan, a funcionarios de carrera, y

Resultando que en fecha 11 de junio de 1985, se abrió el plazo para la presentación de solicitudes, que finalizó el 25 de junio de 1985.

Resultando que la Comisión Regional de Personal ha conocido las distintas peticiones y ha emitido el correspondiente informe.

Resultando que a tenor de la normativa antes aludida y oído el informe favorable de la referida Comisión.

En virtud de las atribuciones que me confiere,

R E S U E L V O :

1.—Adscribir a las personas que figuran en el Anexo núm. 1, a los puestos que se detallan, con indicación de su nivel en virtud de lo establecido en la disposición transitoria 1.ª, apartado 1, del Decreto Regional 32/1985.

2.—Adscribir a las personas que figuran en el Anexo 2, a los puestos que se detallan, en virtud de lo establecido en la disposición transitoria 1.ª, apartado 2, del Decreto Regional 32/1985.

3.—Garantizar a las personas que se indican en el Anexo 3 el nivel retributivo correspondiente al de complemento de destino que actualmente perciben. Estas personas están obligadas a participar en el próximo concurso para provisión de puestos de trabajo de la Comunidad Autónoma.

Una vez resuelto el mismo, si el nivel de complemento de destino del puesto de trabajo al que resulte adscrito es inferior al actual, percibirá la diferencia retributiva como Complemento Personal Transitorio, absorbible por cualquier futura mejora retributiva, en la forma que determine el Consejo de Gobierno.

4.—Las peticiones no incluidas en los Anexos 1, 2 y 3, quedan desestimadas, procediéndose por los servicios competentes de esta Consejería, a la correspondiente notificación a cada interesado, con los apercibimientos procedimentales que sean de rigor.

Contra la presente Resolución pueden interponerse los recursos que prevé el artículo 27 de la Ley Regional 1/1982, de 18 de octubre, y el artículo 113 y concordantes de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Murcia, 15 de julio de 1985.—El consejero de Política Territorial y Obras Públicas, **José Salvador Fuentes Zorita**.

A N E X O I

(Disposición transitoria 1.º 1. D. R. 32/85 de 16 de mayo)

Dirección Regional de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente

Nombre y apellidos; puesto de trabajo; nivel

Fulgencio Zamora Martínez; jefe de grupo; 10.

Dirección Regional de Carreteras, Puertos y Costas

Nombre y apellidos; puesto de trabajo; nivel

Eugenio Palacios Velasco; jefe de negociado de obras y proyectos 1 (sección proyectos, servicio puertos); 17.

Dirección Regional de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda. Servicio de Urbanismo

Nombre y apellidos; puesto de trabajo; nivel

M. Carmen Casanova Valero; jefe de sección disciplina urbanística (del servicio de urbanismo); 24.

M. Dolores Sánchez Herrera; jefe de grupo; 10.

A N E X O I I

(Disposición transitoria 1.º 2. del D. R. 32/85, de 16 de mayo)

Secretaría General Técnica

Nombre y apellidos; puesto de trabajo; nivel

Juan Dólera Izquierdo; jefe de sección de finanzas (del servicio de gestión económica); 24.

Mariano Fontes Servet; jefe de sección de contratación e inversiones (del servicio de gestión económica); 24.

José Manzanera Quiñonero; jefe de sección de Contratación General (Servicio Gestión Económica); 24.

Josefina Ramos Madrigal; jefe de negociado de apoyo de intervención delegada (del interventor delegado); 15.

Pablo Torres Fontes; jefe de negociado de habilitación y previsión social (sección personal y régimen interior del servicio jurídico-administrativo); 17.

Dirección Regional de Carreteras, Puertos y Costas

Nombre y apellidos; puesto de trabajo; nivel

Rafael Blancas Roldán; jefe de sección de tecnología y planificación (del servicio de proyectos y construcciones); 24.

Juan José Parrilla Cánovas; jefe de sección de conservación 1 (del servicio de conservación y explotación); 24.

José Ramón Moreno Farinós; jefe de sección de proyectos del servicio de puertos; 24.

Antonio Alarcón Manzanera; jefe de negociado de señalizaciones y seguridad vial (sección ex-

plotación del servicio de conservación y explotación); 17.

Luis Lorente Costa; jefe de negociado de obras y proyectos 1 (sección proyectos y obras del Servicio proyectos y construcción); 17.

Francisco Campuzano Morte; jefe negociado de obras y proyectos 2 (sección proyectos y obras del servicio de proyectos y construcción); 17.

Rafael García de Egea; jefe de negociado administrativo de la sección jurídico-administrativo de la Dirección Regional; 15.

Diego Moyano Calleja; jefe de negociado de obras y proyectos 1 (sección de conservación 1 del servicio de conservación y explotación); 15.

Manuel Poveda Olaya; jefe de negociado; 15.

Andrés Rojo Moreno; jefe de negociado de obras y proyectos-3 de la sección de conservación 2 del servicio de conservación y explotación; 17.

Pedro Albaladejo Heredia; jefe de negociado; 15.

Dirección Regional de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda

Nombre y apellidos; puesto de trabajo; nivel

Luis A. Temiño Aguirre; jefe de sección de promoción privada (sección de vivienda); 24.

Antonio F. González Ayala; jefe de sección de suelo y promoción pública (servicio vivienda); 24.

José Moreno Lorente; jefe de sección administración y conservación del patrimonio (servicio arquitectura); 24.

Salvador Moreno Pérez; jefe de sección de calidad de Edif. (servicio arquitectura); 24.

Vidal Pérez Romero; jefe de sección proyectos y construcciones 1 (servicio de arquitectura); 24.

Gracia M. García Garzón; jefe de negociado expedientes sancionadores y ayudas (sección promoción privada del servicio vivienda); 15.

Gertrudis del P. Hernández Bastida; jefe de negociado de programación y seguimiento (sección promoción pública del servicio de vivienda); 15.

Antonio Sánchez Barberá; jefe de negociado de certificaciones (sección promoción privada del servicio de vivienda); 15.

Antonio Toret Martín; jefe negociado administración e informes Téc. (sección informes Téc. del Serv. de vivienda); 17.

Juan M. Martínez Osorio Mateu; jefe de negociado de conservación (sección de administración y conservación de patrimonio del servicio de vivienda); 17.

Miguel Moraleda Renu; jefe de negociado de habitabilidad (sección calidad de edificación del servicio arquitectura); 17.

Francisco Alvarez Aguirre; jefe negociado de asuntos generales y propuestas económicas (sección jurídica-Admtva. del director regional); 17.

Juan Melgarejo Vicente; jefe de negociado administración (sección Admón. y conservación del patrimonio del servicio vivienda); 15.

Juan Cobos Lozano; jefe de negociado patrimonio y vivienda rural (sección informes técnicos del servicio de vivienda); 15.

Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones

Nombre y apellidos; puesto de trabajo; nivel

Francisco Marín García; jefe de sección de viajeros y mercancías (servicio de gestión e inspección); 24.

José Ignacio Llorens y Coello de Portugal; jefe de negociado de inspección (de la sección de inspección y sanciones del servicio de gestión e inspección); 17.

Antonio L. Climent Albaladejo; jefe de negociado de infraestructura del transporte y planificación (de la sección de infraestructura del transporte y planificación del servicio de planificación y control); 17.

Carmen Diges Mira; jefe de negociado de viajeros (sección viajeros y mercancías del servicio gestión e inspección); 17.

Dirección Regional de Recursos Hidráulicos

Nombre y apellidos; puesto de trabajo; nivel

Antonio Brugarolas Molina; jefe de negociado de abastecimientos (sección de abastecimientos y defensa de áreas urbanas del servicio de obras hidráulicas); 17.

Ángel Martínez-Carrasco Pajarón; jefe de negociado de estaciones depuradoras (sección infraestructura sanitaria del servicio de obras hidráulicas); 17.

A N E X O I I I

(Acuerdo Consejo de Gobierno de 27 de junio de 1985)

Secretaría General Técnica

Nombre y apellidos; puesto de trabajo; nivel

Juan Valcárcel Mejías; auxiliar administrativo; 8.

Elisa Iborra García; auxiliar administrativo; 8.

Dirección Regional de Carreteras, Puertos y Costas

Nombre y apellidos; puesto de trabajo; nivel

Dolores Ruiz-Funes Jiménez; auxiliar administrativo; 8.

Esperanza Ros Clares; auxiliar administrativo; 7.

Ascensión Martínez Paredes; auxiliar administrativo; 7.

Antonio Nicolás Gilabert; encargado laboratorio O. P.; 13.

Sergio Eulampiev Aguirre; contramaestre; 11.

Dirección Regional de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda

Nombre y apellidos; puesto de trabajo; nivel

Francisco Molina Zafrilla; auxiliar administrativo; 8.

José Tapia Barjola; auxiliar administrativo; 7.

3. Otras disposiciones

Consejería de Presidencia

765 **RESOLUCION de 18 de julio de 1985, de la Consejería de Presidencia, por la que se convoca concurso-oposición libre para la provisión, mediante contratación laboral de duración indefinida, de tres plazas de celadores guardamuelles para el Grupo de Puertos de Murcia.**

Vista la propuesta formulada por la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, de la necesidad de proceder a la provisión, mediante contratación laboral de duración indefinida, al amparo de lo previsto en la Ley 8/1980, de 10 de marzo, del Estatuto de los Trabajadores, de tres plazas de celadores guardamuelles con destino en el Grupo de Puertos de Murcia, dependientes de la citada Consejería proponente.

Resultando que dichos puestos de trabajo están dotados presupuestariamente en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para el presente ejercicio.

En consecuencia, de acuerdo con lo establecido en los artículos 24 y 25 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, y en uso de las competencias atribuidas por el art. 21 de la Ley 1/1982, de 18 de octubre, en relación con el art. 1.º del

Decreto 55/1982, de 17 de noviembre, y en relación también con el art. 3 del Decreto 85/1983, de 22 de noviembre,

Esta Consejería acuerda:

Primero.—Convocar concurso-oposición libre para cubrir, mediante contratación laboral de duración indefinida, tres plazas de celadores guardamuelles del Grupo de Puertos de Murcia, correspondientes al nivel económico 4 del VI Convenio Colectivo Interprovincial para el personal laboral de Juntas de Puertos Autónomos, Comisión Administrativa de Grupo de Puertos y Puertos transferidos a las Comunidades Autónomas, actualmente vigente («B. O. E.» número 239, de 5 de octubre de 1984).

Segundo.—La realización de este proceso selectivo se ajustará a lo establecido en la Ley 30/1984, de 2 de agosto; Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, y las bases de la convocatoria.

Tercero.—Las bases de la convocatoria y demás requisitos aplicables al presente proceso selectivo, se encuentran expuestos en el tablón de anuncios de la Comunidad Autónoma (Avda. Teniente Flomesta, sin número, Murcia).

Murcia a 18 de julio de 1985.—El consejero de Presidencia, José Méndez Espino.

766 RESOLUCION del consejero de Política Territorial y Obras Públicas, de fecha 8 de julio de 1985, en su parte dispositiva, por la que se aprueba definitivamente el proyecto de modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Murcia relativo a la adición de la Norma 9.3.

Con fecha 8 de julio de 1985, el Excmo. Sr. consejero de Política Territorial y Obras Públicas ha dictado la siguiente Resolución:

Primero.—Aprobar definitivamente la modificación del Plan General de Ordenación Urbana del T. M. de Murcia, relativa a la incorporación en su Norma Urbanística 9.a.3, comprendida en la Sección 18 que ordena la Zona 9.a sobre «Equipamientos colectivos» de una nueva determinación sobre condiciones de volumen de los equipamientos sanitarios de titularidad pública que se encuentren afectados por la situación 2.ª de la Norma 9.a.2 de la aludida sección, en orden a las importantes necesidades colectivas de índole sanitaria que inciden en todo el término municipal de Murcia.

Segundo.—Ordenar su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», de conformidad con lo establecido en el artículo 3.224 de la Ley Orgánica 4/1982, de 9 de junio, de Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia, en relación con los artículos 44 de la Ley del Suelo y 134 del Reglamento de Planeamiento, así como su notificación al Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Tercero.—Solicitar del Excmo. Ayuntamiento de Murcia que proceda a elevar a este órgano urbanístico el documento correspondiente del Plan General que ha sido modificado para que proceda a diligencia acreditativa de su aprobación definitiva, extendiendo diligencia de invalidación de los que han sido objeto de modificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 133.4 y 164.2 del Reglamento de Planeamiento.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de reposición ante el Excmo. Sr. consejero de Política Territorial y Obras Públicas, en el plazo de un mes, computado a partir del día siguiente al de esta comunicación, teniendo este recurso el carácter de preceptivo y previo a la interposición del recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente de la Audiencia Territorial, sin perjuicio de la formulación de cualquier otro recurso que se estime procedente.

Murcia a 11 de julio de 1985.—El director regional de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda, José Alberto Sáez de Haro.

RESOLUCION del consejero de Política Territorial y Obras Públicas, de fecha 28 de junio de 1985, en su parte dispositiva, relativa a los recursos de alzada interpuestos contra el acuerdo de la Comisión de Urbanismo de Murcia por el que se aprueba definitivamente el Plan General de Ordenación Urbana de San Pedro del Pinatar.

Con fecha 28 de junio de 1985, el Excmo. Sr. consejero de Política Territorial y Obras Públicas ha dictado la siguiente

RESOLUCION :

Estimar parcialmente los recursos del Ilustrísimo Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar, don Francisco Javier Tomás Marco, don Tomás Abad Martínez, don José Ballester González y don Enrique Pelegrín Sánchez, estimando en su totalidad el recurso presentado por doña Asunción Matilde López Díaz y desestimando los recursos presentados por don José Ferrer Sáez, en representación de Herederos de don José Viudes, don Ricardo Mirón Vaillo y don José Casalins Velasco, en representación de don José García López, doña María Dolores y Josefa Ferrer Martínez y don Antonio Martínez Cattaneo, en orden a las fundamentaciones jurídicas expuestas en el Cuerpo de esta Resolución:

Las modificaciones y determinaciones que introduce la Resolución, así como las del Acuerdo de la C. U. M. de fecha 13 de septiembre de 1984, deberán incorporarse al contenido normativo, reflejándose gráficamente de un Texto Refundido del Plan General de Ordenación Urbana de San Pedro del Pinatar, que deberá elevar al Ilustrísimo Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar en el plazo de dos meses para su oportuna diligencia a los efectos previstos en los artículos 133.4 y 164.2 del Reglamento de Planeamiento.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente de la Audiencia Territorial en el plazo de dos meses contados en el día siguiente a la comunicación de esta Resolución.

Murcia a 11 de julio de 1985.—El director regional de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda, José Alberto Sáez de Haro.

768 EXTRACTO DE RESOLUCION de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas por el que se autoriza previamente la construcción en suelo no urbanizable de Lorca y Murcia.

Vista la documentación presentada y los informes favorables emitidos por los servicios competentes,

El Excmo. Sr. consejero, con fecha 14 de junio de 1985, ha dictado la siguiente Resolución:

Autorizar previamente el uso excepcional de los terrenos sitios en los lugares que a continuación se indican, con la condición de que con anterioridad a la concesión de la preceptiva licencia por parte del Ayuntamiento, se haga constar en el Re-

gistro de la Propiedad correspondiente, mediante nota, que la licencia agota el aprovechamiento urbanístico de la finca y que, por tanto, tiene el carácter de indivisible en los términos previstos en la legislación urbanística:

Expte. 40/85.—Solicitud de autorización para construcción de vivienda en diputación de Tercia, Lorca. Promovido por don Ginés García Meca.

Expte. 41/85.—Solicitud de autorización para construcción de vivienda en diputación de Campillo, Lorca. Promovido por don José Gallego Ruiz.

Expte. 42/85.—Solicitud de autorización para construcción de vivienda unifamiliar en diputación de Campillo, Lorca. Promovido por don Juan Alcaraz Blázquez.

Expte. 47/85.—Solicitud de autorización para la construcción de vivienda unifamiliar en diputación de Campillo, Lorca. Promovido por doña Amor Dolores Soto Martínez.

Expte. 56/85.—Solicitud de autorización para construcción de vivienda unifamiliar en diputación de Cazalla, Lorca. Promovido por don Pedro Miñarro García.

Expte. 90/85.—Solicitud de autorización para construcción de nuevo cementerio en Beniaján, Murcia. Promovido por don Pedro Sánchez Sánchez.

Expte. 99/85.—Solicitud de autorización para construcción de vivienda unifamiliar en diputación de Tercia, Lorca. Promovido por don Patricio Navarro Pérez.

Los expedientes estarán expuestos al público, durante el plazo de quince días contados a partir del siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para que puedan formularse las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes en los Servicios de Urbanismo, sitos en Avda. Tte. Flomesta, s/n., durante el plazo indicado.

Murcia, 16 de julio de 1985.—El director regional de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda.

Consejería de Cultura y Educación

769 **RESOLUCION de fecha 13 de junio de 1985, de la Dirección Regional de Cultura de Murcia, por la que se acuerda tener incoado expediente de declaración de monumento histórico-artístico a favor de «Los balnearios del Mar Menor».**

Vista la propuesta formulada por la Comisión Regional del Patrimonio Histórico Artístico de Murcia,

Esta Dirección Regional ha acordado:

1.º Tener por incoado expediente de declaración de Monumento Histórico-Artístico a favor de «Los balnearios del Mar Menor».

2.º Continuar la tramitación del expediente, de acuerdo con las disposiciones en vigor.

3.º Hacer saber a los Ayuntamientos de San Javier, San Pedro del Pinatar, Los Alcázares, Cartagena y Organismos competentes que, según lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de 13 de ma-

yo de 1933 y 6.º del Decreto de 22 de julio de 1958, todas las obras que hayan de realizarse en el Monumento cuya declaración se pretende, o en su entorno propio, no podrán llevarse a cabo sin aprobación previa del proyecto correspondiente por esta Dirección Regional.

4.º Que el presente acuerdo se publique en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Murcia a 13 de junio de 1985.—El director regional de Cultura.

770 **RESOLUCION de la Consejería de Cultura y Educación, de 12 de julio de 1985, por la que se convocan becas de investigación para el curso 85-86.**

La Consejería de Cultura y Educación, con la finalidad de apoyar proyectos de investigación para postgraduados e investigadores dentro de las competencias que le confiere el artículo 16 del Estatuto de Autonomía en el sentido de fomentar las actividades investigadoras, con especial atención a los intereses de la Región, y a propuesta de la Dirección Regional de Universidad e Investigación, convoca becas de investigación con arreglo a las siguientes

B A S E S :

Primera.—Objeto de la convocatoria.

El objeto de la convocatoria es:

A) La adjudicación o renovación de seis becas para actualización de conocimientos en Universidades o Centros de investigación extranjeros, dirigidas a profesores de la Universidad de Murcia o investigadores de Centros de Investigación de la Región de Murcia con personalidad jurídica propia.

B) La adjudicación o renovación de seis becas de investigación para formación de personal investigador de la Región de Murcia, con adscripción a la Universidad, Institutos dependientes del C. S. I. C. o de otros organismos con personalidad jurídica propia que desarrollen proyectos de investigación.

Segunda.—Características de la beca.

1. Cuantía.—Las becas en sus dos modalidades tienen la siguiente dotación bruta:

Grupo A. Un millón doscientas mil pesetas para cualquier centro de investigación extranjero que se abonarán en dos plazos: en enero y mayo de 1986.

Grupo B. Sesenta mil pesetas mensuales que serán abonadas en dos plazos: en enero y mayo de 1986.

2. Duración.—Las becas tendrán una duración de un año, comprendido entre el 1 de octubre de 1985 hasta el 30 de septiembre de 1986.

Tercera.—Condiciones de los aspirantes.

Grupo A. Ser profesor de la Universidad de Murcia o personal investigador dependiente de Centros con personalidad jurídica propia.

Grupo B. Estar en posesión del título de licenciado, ingeniero (superior o técnico), arquitecto (superior o técnico) o diplomados universi-

tarios habiendo finalizado los estudios que conducen a las citadas titulaciones con fecha posterior a septiembre de 1980.

Cuarta.—Solicitud.

Los interesados en esta convocatoria deberán presentar instancia dirigida al Excmo. Sr. consejero de Cultura y Educación, en el plazo de 20 días hábiles desde la publicación de la presente convocatoria en el «B. O. R. M.», en la Dirección Regional de Universidad e Investigación, calle Manresa, 5, entresuelo.

Quinta.—Documentación.

Las solicitudes deberán ir acompañadas inexcusablemente de los siguientes documentos:

a) Certificado académico personal o fotocopia compulsada.

b) Curriculum académico y profesional.

c) Acreditación de cuantos méritos aleguen.

d) En el caso de adjudicación de becas al extranjero, de profesores de la Universidad de Murcia, autorización expedida por la autoridad universitaria competente, para que el solicitante pueda interrumpir, en caso de obtención de la beca, su actividad docente y contar con la admisión en el Centro extranjero, y valoración de dicho Centro sobre la labor realizada por el becario en el curso 84-85, en caso de solicitar renovación.

e) Memoria o proyecto de investigación, avalado por los jefes de departamento o investigador principal que dirija la investigación. En caso de renovación, informe valorando el aprovechamiento del becario durante el curso 84-85, expedido por el jefe de departamento.

f) Declaración jurada de no percibir salario alguno de Organismos públicos, o privados, incluido otro tipo de becas o renuncia expresa a los mismos, en caso de obtener una beca en la presente convocatoria.

g) Relación de documentos presentados.

Sexta.—Comisión de valoración.

La Comisión que ha de valorar los méritos estará integrada por los siguientes miembros:

Presidente: El consejero de Cultura y Educación.

— Vocales:

El director regional de Universidad e Investigación.

El director regional de Juventud y Deportes.

El director regional de Cultura.

El secretario general técnico de la Consejería y Educación.

El vicerrector de Investigación.

Un profesor de la Universidad de Murcia, nombrado por el rector.

Séptima.—Valoración de méritos.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el presidente convocará a los miembros de la misma.

La valoración se hará discrecionalmente por cada miembro de la Comisión en base a la documentación aportada por cada candidato, y en función de las líneas de investigación que se presentan en las Memorias, primando en todo momento a aquéllos que se consideren de interés regional

dentro de los apartados de biotecnología energética, investigación agroalimentaria, acuicultura, veterinaria, contaminación, recursos naturales, evaluación de proyectos educativos regionales, ciencias humanas y sociales dentro de una perspectiva regional. Con carácter excepcional pueden considerarse otras materias que por su rigor o interés puedan ser acogidas en esta convocatoria.

A juicio de la Comisión puede proponerse la celebración de entrevista personal con alguno de los aspirantes.

Octava.—Obligaciones de los beneficiarios.

1. Los beneficiarios deberán incorporarse a sus respectivos Centros de investigación en la fecha indicada en la resolución de adjudicación.

2. Deberán presentar semestralmente informe, avalado por sus directores de investigación, donde se dé cuenta del estado de la investigación realizada.

3.—En caso de publicación parcial o total de los resultados alcanzados, incluido el caso de tesis doctorales, deberán hacer constar que la investigación ha sido realizada mediante beca de la Consejería de Cultura y Educación de la Comunidad Autónoma de Murcia.

Novena.—Las becas, objeto de esta convocatoria, para Centros de investigación o Universidades extranjeras, no serán renovadas en convocatorias sucesivas.

Décima.—Corresponde al consejero de Cultura y Educación dictar resolución procedente en orden a la concesión de las becas.

Undécima.—La concesión de estas becas no creará ninguna vinculación contractual, laboral ni administrativa entre las personas becadas y la Consejería de Cultura y Educación, no dando, por tanto, derecho a la inclusión del becado a la Seguridad Social.—El consejero de Cultura y Educación, **Esteban Egea Fernández**.

Consejería de Industria, Comercio y Turismo

771 RESOLUCION del consejero de Industria, Comercio y Turismo por la que se aprueban nuevas tarifas para el suministro de agua potable a Molina de Segura.

Examinado el expediente promovido por don Antonio Navarro Reina, en nombre y representación de la Entidad mercantil Sociedad de Gestión de Servicios Urbanos, S. A. (S.O.G.E.S.U.R.), empresa concesionaria del Servicio de Abastecimiento de Agua a Molina de Segura, por el que solicita nuevas tarifas para dicho servicio.

Resultando que la citada empresa solicitó del Ayuntamiento de Molina de Segura elevación de tarifas por escrito de fecha 25 de marzo de 1985.

Resultando que el Ayuntamiento de Molina de Segura, en sesión plenaria celebrada el 13 de junio de 1985, informó en sentido favorable de acceder a la petición de S.O.G.E.S.U.R. de fijar la nueva tarifa en 39,22 pesetas el metro cúbico a satisfacer por los usuarios, y el canon de concesión en 0,92 pesetas el metro cúbico de cuyo acuerdo se

dio traslado a esta Consejería por escrito que tuvo entrada el 24 de junio pasado.

Resultando que la Dirección Regional de Industria ha emitido informe favorable, así como los Servicios Técnicos de la Dirección Regional de Comercio y Turismo.

Resultando que la Comisión de Precios de la Región de Murcia, en sesión celebrada el día 12 de julio, ha informado en sentido favorable la tarifa solicitada.

Considerando que se ha cumplido el procedimiento establecido por el Real Decreto 2.226/77, de 27 de agosto, sobre autorizaciones de aumentos de tarifas de servicios de competencia local, desarrollado por la O. M. de 30 de septiembre de 1977.

Vistos el R. D. 2.226/7, antes citado, R. D. 4.112/1982, de 29 de diciembre, y disposiciones

concordantes, en virtud de las atribuciones que me confiere el Decreto del Gobierno Regional de fecha 10 de marzo de 1984, de atribución de competencias a esta Consejería.

He resuelto autorizar el nuevo precio de abastecimiento de agua potable a Molina de Segura en los siguientes términos:

Tarifa a satisfacer por usuarios: 39,22 ptas./m³.
Canon de concesión: 0,92 ptas./m³.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes ante esta Consejería, con carácter previo al contencioso-administrativo.

Murcia, 12 de julio de 1985.—El consejero de Industria, Comercio y Turismo, **Francisco Artés Calero**.

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

* Número 4479

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO UNO DE CARTAGENA

EDICTO

Doña Isabel Moreno de Viana y Cárdenas, magistrada-juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Cartagena y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de provisional separada ejecución, con el número 635/84 a instancias de Induban, S. A., representado por el procurador de los Tribunales don Alejandro Lozano Conesa, contra Mateo González Mateo y esposa, ésta última a los efectos artículo 144 del R. H., en reclamación de la cantidad de 850.000 pesetas, importe del principal, intereses, gastos y costas, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez los bienes inmuebles, propiedad de los deudores, a saber:

I.—Urbana. Terreno en la diputación de La Palma, de este término municipal de Cartagena, que ocupa una superficie de 182 metros, 25 decímetros cuadrados, dentro del mismo existe una casa de planta baja, dividida en varias dependencias. Tasada en 2.500.000 pesetas.

II.—Soiar en la diputación de La Palma, de este término municipal de Cartagena, que ocupa una superficie de 262 metros

cuadrados, tasada en la cantidad de 1.048.000 pesetas.

Las subastas tendrán lugar la primera el día 31 de julio, a las 12 horas por el tipo de tasación. La segunda, el día 25 de septiembre, a las 12 horas, por el tipo de tasación, rebajado en un 25%, y la tercera, el día 23 de octubre, a las 12 horas, sin sujeción a tipo. Para tomar parte en ellas deberán los licitadores consignar en este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 20% del tipo por el que sale a subasta y en cuanto a la tercera, el 20% del tipo de la segunda. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de tipo de tasación en la primera, del tipo de tasación rebajado en un 25% de la segunda y la tercera será sin sujeción a tipo.

Las subastas se celebrarán en la sala audiencia de este Juzgado, sito en calle Angel Bruna número 21, 3.º, Palacio de Justicia, Cartagena, y los títulos de propiedad están de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados y los licitadores deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningún otro. Las certificaciones de cargas se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinadas por los interesados, entendiéndose que los adjudicatarios las aceptan y se subrogan en las mismas, sin que se dedique a su extinción el precio del remate. Las posturas podrán hacerse en calidad

de ceder el remate a un tercero. En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado junto al importe de lo consignado el 20% o el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento público destinado al efecto, surtiendo las posturas los mismos efectos que las realizadas en el acto de la subasta.

Dada en la ciudad de Cartagena a 13 de junio de 1985.—La magistrada-juez, Isabel Moreno de Viana y Cárdenas.—El secretario.

* Número 4525

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Don Abdón Díaz Suárez, magistrado juez de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 314 de 1985, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias del Banco Popular Español, representado por el procurador don Alfonso V. Pérez Cerdán, contra don Alejandro Lacárcel Ruiz, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Murcia, con domicilio en Santo Angel, calle Acequia, número 2, y Lacarpe, S. A., con domicilio social en Murcia, Santo Angel, avenida de Juan Carlos I, nú-

en reclamación de 83.791.066 pesetas de principal más intereses y comisiones a los tipos pactados y devengados he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los siguientes bienes hipotecados:

Primero.—Una hacienda denominada Casa Alta, en término de Alhama de Murcia, partido de Las Cañadas, paraje de Segura, que tiene una superficie de ciento veintiuna fanegas, igual a ochenta y una hectáreas, dieciséis áreas y cincuenta y tres centiáreas, de las cuales más de cuarenta y tres hectáreas son de tierra laborable de secano dedicadas a cereales con era para trillar mieses, y el resto de terreno inculto. En esta hacienda hay una casa cortijo sin número, de dos pisos, corral para ganado y cuadra y un aljibe de figura circular para agua de lluvia y un pozo de agua manantial para usos domésticos con su pila de piedra, hoy todo ello derruido; y todo linda: Norte, con tierras de Concepción Oliva, Antonio García Legaz y José María Inglés; Sur, finca de don Bartolomé Nicolás Vidal, camino de Cartagena a Lorca por medio; Este, tierras de don Diego Vivancos y don José María Inglés, en parte camino por medio; y Oeste, las de Celedonio Nicolás y Concepción Oliva.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, tomo 685, libro 209 de Alhama, folio 191, finca número 23.691 inscripción sexta. Valorada en 102.000.000 de pesetas.

Segundo.—Un trozo de tierra riego moreral de la acequia de Beniaján, en tanda de lunes, cada quince días, situada en término de Murcia, partido de La Alberca, que tiene de cabida cuarenta y un áreas, equivalentes a tres tahullas, cinco ochavas y once brazas; que linda: Norte, acequia de Beniaján; Sur, otra de El Palmar, a Beniaján o avenida Juan Carlos I; Este, finca propiedad de los señores Lacárcel, y Oeste, doña María Ros López y don Andrés Rufete, separada por una pared sin huecos de las yesetas.

Tiene un camino por el viento de Levante, de seis metros de anchura, que la separa de la finca propiedad de los señores Lacárcel, y es para el servicio de ambas fincas. Esta finca se delimita de la de los señores Lacárcel por la línea de separación que sigue recta hasta la carretera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad II de Murcia, sección novena, libro 77, folio 58, finca 7.247, inscripción primera. Valorada en pesetas 25.500.000.

Se ha señalado para el remate el día 27 de noviembre próximo y hora de las doce en la Sala de Audiencias de este Juzgado, rigiendo para dicha subasta las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Que todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin lo cual no serán admitidos.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que sirve de tipo para la subasta el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, sin admitirse posturas que no cubran dicho tipo.

Dado en Murcia a 21 de junio de 1985.—Abdón Díaz Suárez.—El secretario.

Número 4527

INSTRUCCION

M U L A

E D I C T O

Don Juan Antonio Jover Coy, juez de Instrucción de Mula.

Hago saber: Que en este Juzgado bajo el número 78/82, se da cumplimiento a carta orden de la ilustrísima Audiencia Provincial de Murcia, dimanante de ejecutoria número 27/82, rollo 266, sumario número 84/80 de este Juzgado, sobre estafa, contra el condenado José Carrillo Suárez, vecino de Murcia, con domicilio en Torreagüera, El Secano, calle San Blas, sin número, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate los días 4, 11 y 18 de octubre próximo, a sus trece horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en calle avenida Mártires, sin número y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para esta primera subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero, para la segunda con rebaja del 25 por 100 y la tercera sin sujeción a tipo.

2.ª Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por ciento, efectivo, de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

4.ª Que desde que se anuncie esta subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el referido importe del 20 por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

5.ª El tipo para la primera subasta será el de 134.400 pesetas, cantidad en que fue valorada la finca con fecha 10 de enero de 1981.

6.ª No se han aportado los títulos de propiedad.

Los bienes objeto de subasta y precio de ellos son los siguientes:

Única: En el término municipal de Murcia, partido de Torreagüera, un trozo de terreno o solar para edificar, que mide siete metros de fachada por treinta y dos metros de fondo, que hacen un total de superficie de doscientos veinticuatro metros cuadrados; y linda Norte, calle de cuatro metros de ancha en terrenos del vendedor y de don José María Guillamón; Levante, calle de ocho metros de ancha sobre dichos terrenos, y Mediodía y Poniente, parte de la finca de donde ésta se segrega.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Murcia, en el libro 4 de la sección 4, folio 82, finca 276, inscripción 1.ª.

Dado en Mula a veinticinco de junio de mil novecientos ochenta y cinco.—Juan Antonio Jover Coy.—El secretario.

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

* Número 4541

MURCIA

Negociado de Ordenación Rural

ANUNCIO OFICIAL

Extracto de acuerdos adoptados por la Comisión Permanente de este Ayuntamiento, durante el mes de mayo de 1985, relativo a concesiones de licencias de obras

Sesión del día 7

Don Teófilo Martínez García. Construir bajo y vivienda en calle Lope de Vega, 16, Espinardo.

Don Rafael Plaza Sánchez. Construir 8 viviendas de P. O. y aparcamientos en calles Rosalinda y Aristóteles, de Sangonera la Verde.

Hidroeléctrica Española, S. A. Apertura de zanja y obras anejas en calles General Mola y Vicente Medina, El Palmar.

Hidroeléctrica Española, S. A. Apertura de zanja para instalación cable subterráneo en Polígono Oeste para suministro eléctrico a nave de don José Luis Saura Muñoz.

Don Patricio José Cánovas Ros. Construir vivienda, cámara, bajo y sótano en calle Navarra, El Palmar.

Don Andrés Moreno Alburquerque. Construir valla metálica en carril del Cebadero, carretera Santa Catalina.

Doña Josefa Plana Plana. Reparar fachada de vivienda sita en Huerto de los Limones, 28, Los Garres.

Don Ventura Mayol Sánchez. Construir local y vivienda en calle Vega del Segura, número 5, Sangonera la Seca.

Don Antonio Jiménez Lozano. Construir vivienda y semisótano en calle Mundo Nuevo, sin número, Cabezo de Torres.

Don Enrique López Ponce. Construir vivienda unifamiliar en duplex con garaje-almacén, en dos parcelas de la manzana P-25 del plan parcial Monte Azahar, de Beniaján.

Don José Velasco Aliaga, Construcciones Aragón y Velasco. Demoler edificio en calle San Antonio, de La Alberca.

Cooperativa de Enseñanza Colegio Marco. Construir centro escolar de

8 unidades de E.G.B. y 1 Preescolar, en camino de La Torre, Puente Tocinos.

Sesión del día 14

Don Juan Antonio Martínez Rodríguez. Vallar terrenos en carril Montoyas, Torre Salinas, 48, Aljucer.

Compañía Telefónica Nacional de España. Reponer 7 postes e instalar 2 riostras, en carretera de Santomera.

Compañía Telefónica Nacional de España. Instalar un poste en la calle Jazmín, en el barrio de San Antonio y otro en calle Azucena, de Cobati-llas.

Compañía Telefónica Nacional de España. Construir 4 secciones de canalización, 4 cámaras de registro, 9 laterales y 1 paso subterráneo, en Beniaján y Los Ramos.

Compañía Telefónica Nacional de España. Construir canalización, una arqueta y una base para armario sobre pedestal junto al almacén existente a la entrada del Polígono Industrial Oeste y una salida lateral a la altura del número 139 de la calle Mayor, El Palmar.

Don José Albaladejo Cubero. Construir local y 6 viviendas de P. O. en calle Condes de la Concepción, El Palmar.

Don Francisco Antonio Caballero Campillo. Construir bajo-garaje y 6 viviendas de P. O. en calle sin nombre, Era Alta.

Hidroeléctrica Española, S. A. Apertura de zanja en Llano de Brujas, para suministro eléctrico al edificio de Cooperativa de Viviendas «Venecia».

Sesión del día 21

Ministerio de Educación y Ciencia. Ampliar 4 unidades de Preescolar en el colegio público de Casillas La Gloria.

Ministerio de Educación y Ciencia. Acondicionamiento de patio y solado, reformas interiores y pinturas en el colegio público Nuestra Señora del Rosario, Puente Tocinos.

Ministerio de Educación y Ciencia. Reparar cubiertas y pintura de fachadas en el colegio público Salzillo, de Espinardo.

Ministerio de Educación y Ciencia. Construir centro de B.U.P. y C.O.U. de 16 unidades, en Espinardo.

Hidroeléctrica Española, S. A.

Acondicionar local para centro de transformación de energía eléctrica denominado «La Purísima», en avenida Ciudad de Almería.

Hidroeléctrica Española, S. A. Apertura de zanja e instalación de cable subterráneo de transporte de energía eléctrica, desde el camino Hondo-Nonduermas hasta el centro de transformación «La Purísima».

Hidroeléctrica Española, S. A. Centro de transformación de energía eléctrica denominado «Escuelas Rincón de Seca», en Rincón de Seca.

Construcciones Asya, S. L. Construir 19 viviendas de P. O., locales y sótano en calles F. García Lorca y A. Machado y Mayor, de Puente Tocinos.

Construcciones Asya, S. L. Construir 6 viviendas de P. O., locales y sótano en calle Mayor, Puente Tocinos.

Don José González Conesa. Ampliar en vertical un hueco de ventana para convertirlo en puerta en un bajo sito en calle Príncipe de Asturias, Aljucer.

Don Diego Ródenas Fontcuberta. Construir panteón en calle Arrixaca, esquina a calle Soledad, del cementerio de Nuestro Padre Jesús, Espinardo.

Don Joaquín Yuste Gambín. Construir capilla funeraria en calle Angustias, 24 del cementerio de Nuestro Padre Jesús, Espinardo.

Proyest, S. A. Construir 8 viviendas y talleres artesanales de P. O. en calle paralela a la calle del Teniente Castillo, La Raya.

Don Manuel Herrero Navarro. Construir vivienda en calle Mayor, El Raal.

Don Juan Almagro Meseguer. Construir valla en carretera de Madrid.

Don José Díaz López. Elevar planta para ampliación de vivienda en calle Hornos, Javalí Nuevo.

Don José González Manzanera. Ampliar puerta de acceso a garaje en calle Angel, número 10, Santiago del Mayor.

Don José Alcaraz Jiménez. Construir almacén y vivienda en calle Hornos, San Ginés.

Don José Ruis Mateos. Construir vado en calle Nuestra Señora de Guadalupe, 72, Guadalupe.

Sesión del día 28

Don niceto Nieto Guerrero. Restaurar fachada en vivienda sita en avenida José Antonio, 14, Corvera.

Don Jacinto García de las Heras. Ampliar vivienda en bajo y primero en carril Torre Carador, barrio del Progreso.

Don Jesús Pérez Oñate. Construir almacén y vivienda en calle Agustín Virgili, Javalí Nuevo.

Doña Florentina Carpe Pascual. Cambio de ventana por puerta en vivienda sita en calle Guadalupe, Guadalupe.

Don Juan Arce Cánovas. Construir 13 viviendas de P. O. y semisótano en avenida San Fernando, San José de la Vega.

Doña Ana García Torres. Construir vivienda en calle Iglesia, sin número, Sangonera la Verde.

Don Antonio Muñoz Avilés. Construir 9 viviendas de P. O., locales comerciales y sótano-aparcamiento en calle Moreno Cortés, Cabezo de Torres.

Murcia, 31 de mayo de 1985.—El alcalde, Antonio Bódalo Santoyo.

Negociado de Ordenación Urbana

ANUNCIO OFICIAL

Extracto de acuerdos adoptados por la Comisión Permanente de este Ayuntamiento, durante el mes de mayo de 1985, relativa a concesiones de licencias de obras.

Sesión del día 7

Promociones Artemur, S. A., representado por don Juan José Garre Osete. Construir edificio de ocho plantas y sótano aparcamiento en terrenos sitios en calle de San Antón, unidad de actuación IV del estudio de detalle Ciudad número 4.

Don Juan Lechuga Lorca. Construir edificio para exposiciones y oficinas con sótano aparcamiento en terrenos sitios en carretera de Alicante.

Promociones Artemur, S. A., representada por don Juan José Garre Osete. Construir entreplanta en calle Jacobo de las Leyes.

Servicios de Optica, S. A. representada por don José Lorente Albaracín. Decoración de local en calle Ricardo Gil, 11.

Don Joaquín Sánchez García. Decoración de local en calle de Rubén Darío, edificio Mayorazgo.

Sesión del día 14

Beroal, S. A., representada por don Antonio Benito Alonso. Cons-

truir edificio de cinco plantas y sótano aparcamiento en terrenos sitios en las calles de Vinadel y San Benito.

Comunidad de propietarios del edificio Puerta Nueva. Construir valla en calle de Puerta Nueva.

Sesión del día 21

Caja Postal de Ahorros, representada por don Carlos Morenilla López. Acondicionamiento de local en alameda de Colón.

Caja Postal de Ahorros, representado por don Carlos Morenilla López. Acondicionamiento de local en ronda de Levante, 12.

Beroal, S. A., representada por don Antonio Benito Alonso. Demoler edificio en calles de Vinadel y San Benito.

Sesión del día 28

Banco Exterior de España, S. A., representado por don Alfonso García Roca. Obras de reforma en Gran Vía, 9.

Doña Isabel Pardo Geijo. Construir valla, en avenida Monte Carmelo.

Murcia, 30 de mayo de 1985.—El alcalde, Antonio Bódalo Santoyo.

* * Número 5100

LORCA

EDICTO

El alcalde de Lorca,

Hace saber: Que aprobados por la Comisión de Gobierno en sesión de fecha 10 de los corrientes los pliegos de condiciones económico-administrativas que han de regir en la contratación directa de los servicios de conservación y mantenimiento de las redes municipales de abastecimiento de agua en diputación de Almerdricos, así como el de conservación y mantenimiento de las redes municipales de abastecimiento, saneamiento y estaciones depuradoras de las pedanías altas de este municipio, se exponen al público a ambos pliegos por plazo de ocho días, al objeto de que puedan presentarse las reclamaciones y observaciones a que hubiera lugar, en su caso.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Lorca 18 de julio de 1985.—El alcalde.

* * Número 5047

MURCIA

Concurso-oposición para proveer la plaza de letrado-asesor adjunto de este Ayuntamiento

Habiendo transcurrido el plazo de 15 días desde la publicación de la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», sin que se haya formulado reclamación alguna contra la misma, se eleva a definitiva, estando integrada por los aspirantes doña Celia Gómez Ortigosa y don Antonio Hellín Pérez como admitidos y don Angel Antonio García López como excluido.

El tribunal calificador del concurso-oposición estará integrado por los siguientes miembros:

— Presidente: Don Juan Enrique Serrano López, titular, y don Juan Pedro Sánchez López, suplente.

— Secretario: Don José Luis Valenzuela Lillo, secretario general; suplente, don José López Pellicer, oficial mayor.

— Vocales:

Don José Antonio Cobacho Gómez, titular, y don Enrique Quiñonero Cervantes, suplente; ambos en representación del Profesorado Oficial.

Don Felipe Ortega Sánchez, en representación del Colegio de Abogados.

Don Carlos González Vidal, técnico de Administración General de este Ayuntamiento.

Don Antonio Fuster Ruiz, titular, y doña Marina Martín Gómez, suplente; funcionarios de carrera de este Ayuntamiento.

Murcia, 22 de junio de 1985. El alcalde.

* * Número 5110

MURCIA

Contratación de obras

Objeto: La contratación, mediante concierto directo, de las obras relativas a «Redes de agua potable, alcantarillado y pavimentación en la barriada de los Reyes Magos, en Churra».

Tipo de licitación: 38.488.021 pesetas, a la baja.

Fianza provisional: 469.880 pesetas.

Presentación de plicas: Hasta las doce horas del día 30 de julio de 1985, se podrán presentar en el Servicio de Contratación de este Ayuntamiento, ofertas a la baja por el tipo señalado anteriormente, procediéndose a su apertura el mismo día a las trece horas, en la Casa Consistorial.

Anuncio extenso: Publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 170, de fecha 17 de julio de 1985.

Murcia, 22 de julio de 1985.
El alcalde. P.D.

* Número 4484

MAZARRON

ANUNCIO

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 7 de junio actual, aprobó los pliegos de condiciones para adjudicar, por concierto directo, las obras de «Urbanización accesos a Mazarrón por la Ctra. del Puerto» y «Saneamiento y pavimentación de calles en Mazarrón y Puerto», por importes de 15.000.000 de pesetas y 18.000.000 de pesetas respectivamente.

Las obras se encuentran incluidas en el Plan de Obras y Servicios 1985 de la Comunidad Autónoma de Murcia, habiendo sido redactados los oportunos proyectos por los ingenieros de Caminos don Jesualdo Molina Ramos y don Juan José Parrilla Cánovas.

Lo que se hace público por espacio de cuatro días hábiles a partir de la publicación del presente en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», a efectos de presentación de posibles reclamaciones respecto a los indica-

dos pliegos de condiciones.

La documentación se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría Municipal.

Mazarrón a 21 de junio de 1985.—El alcalde, Pedro Muñoz Ballesta.

* Número 4623

BENIEL

Anuncio de contratación por concierto directo

Se hace público anuncio de contratación, por concierto directo, de las obras de «Pavimentaciones en Beniel (Plan de 1985)», por acuerdo de la Comisión de Gobierno, en virtud de delegación de atribuciones, concedida por el Ayuntamiento Pleno.

Objeto: Contratación, por concierto directo, de las obras de «Pavimentaciones», incluida en el Plan Regional de Obras y Servicios de 1985, según proyecto del ingeniero don Antonio Murcia.

Importe: 8.843.047 pesetas, a la baja.

Fianza provisional: Dos por ciento.

Fianza definitiva: Cuatro por ciento del precio del remate.

Plazo de ejecución de las obras: Seis meses.

Presentación de proposiciones: En esta Secretaría, en el plazo de diez días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio.

El proyecto y pliego de condiciones económico-administrativas, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, pudiendo ser examinado en horas de oficina.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Beniel 28 de junio de 1985.
El alcalde.

* Número 4676

ALBUDEITE

EDICTO

Cumplidos los trámites reglamentarios, se anuncia la subasta de la siguiente obra:

1.—Objeto: La ejecución de la obra de «Urbanizaciones en Albudeite» incluida en el Plan de Obras y Servicios del año 1985.

2.—Tipo: Siete millones quinientas diez mil pesetas.

3.—Duración del contrato: Seis meses a partir del replanteo de la obra que se realizará dentro de los diez días siguientes a la notificación de la adjudicación.

4.—Pliego de condiciones: De manifiesto en las oficinas municipales.

5.—Garantías: Provisional de ciento cincuenta mil doscientas pesetas y definitiva en la cuantía que resulte de aplicar el importe de la adjudicación los porcentajes mínimos del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953 (como máximo el doble provisional).

6.—Modelo de proposición: Don..., con domicilio en..., calle o plaza..., número..., y Documento Nacional de Identidad número..., expedido el día... de... de..., en nombre propio (o en representación de...) y enterado del expediente de subasta convocado por el Ayuntamiento de Albudeite para «Urbanizaciones en Albudeite», del anuncio de licitación y de las condiciones exigidas para concurrir a la subasta, acepta tomar a su cargo dicho contrato y se compromete a su cumplimiento, con estricta sujeción al pliego de condiciones por la cantidad... (en letra) pesetas. Lugar, fecha y firma del proponente.

Albudeite, 3 de julio de 1985.
El alcalde, Juan Diego Casales Peñalver.

Dirección y Administración:

Presidencia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Avda. Teniente Flomesta, s/n.
MURCIA